

## NORMATIVA DE DESARROLLO DE PROYECTOS SOGUG

### 1. ENTRADA DE PROYECTOS

Cualquier **idea o propuesta** que esté alineada con los objetivos y el plan estratégico de SOGUG podrá ser considerada para su desarrollo en el grupo. Esta idea deberá ser valorada inicialmente por el **Presidente – Vicepresidente – Secretario**, quienes comprobarán el alineamiento de la idea con los intereses y objetivos del grupo, y en caso favorable, se darán instrucciones para ser comentado en JD, asignación de código e inicio del proceso de desarrollo del mismo que se describe a continuación. **Ningún proyecto será considerado como perteneciente al grupo si no sigue los pasos indicados en este documento.** Este concepto incluye no solo estudios de investigación, sino cualquier iniciativa, evento o actividad que tenga carácter propio del grupo o de colaboración con otras entidades, incluyendo congresos y eventos.

### 2. “PROYECTO SOGUG” Y ASIGNACION DE CODIGO

Toda idea o propuesta deberá ser valorada en JD. Una vez aprobada para su desarrollo, pasará a ser denominada “**PROYECTO SOGUG**”, inicialmente “en preparación”. Todos los proyectos SOGUG serán identificados con un **CODIGO** que será asignado por la **Vocalía de Proyectos y Calidad** de acuerdo con la siguiente clave:

**CODIGO de PROYECTO:** **SOGUG - AÑO - TIPO (subtipo) - Nº DE ORDEN**

1. **SOGUG:** Todos los proyectos empezarán por “SOGUG”.
2. **AÑO:** Año de entrada del proyecto en JD.
3. **TIPO DE PROYECTO:** Identificado por 3 letras alusivas al tipo de proyecto, con otras 3 iniciales (entre paréntesis) en caso de que haya subtipos:

- **INF** INFRAESTRUCTURA
- **EFC** EDUCACION Y FORMACION CONTINUADA
  - ↳ **SIM** SIMPOSIUM
  - ↳ **CUR** CURSO SOGUG
  - ↳ **ONL** ACTIVIDAD ONLINE
  - ↳ **BEC** BECAS
  - ↳ **OTR** OTROS
- **IEC** INVESTIGACION Y ENSAYOS CLINICOS
  - ↳ **PRO** PROSTATA
  - ↳ **VEJ** VEJIGA
  - ↳ **REN** RENAL
  - ↳ **TRL** TRASLACIONAL
  - ↳ **OTR** OTROS
- **PAC** PACIENTES
- **COL** COLABORACIONES
- **(F)** PROYECTO EN COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN SOGUG

4. **Nº DE ORDEN:** Número de orden del “tipo de proyecto” ese año.

Ejemplo:

- SOGUG-2016-IEC(PRO)-1 sería el primer proyecto de investigación registrado en 2016, y que corresponde a un estudio de cáncer de próstata actualmente en preparación.

### 3. ASIGNACION DE RESPONSABLE(S), Y DESARROLLO DEL PROYECTO

Cuando se acepte la entrada de un proyecto para su desarrollo en SOGUG, se asignará de forma inmediata un **RESPONSABLE DE PROYECTO**, que habitualmente será la persona que haya tenido la idea o realice la propuesta. Se formará así un **EQUIPO DE TRABAJO** formado por el responsable de proyecto, los vocales de la JD responsables de las áreas implicadas en el mismo, y el gerente de SOGUG, que se pondrán a trabajar en el diseño del mismo, incluidos los aspectos relativos a los PNTs y la memoria económica. Cuando se trate de **proyectos propuestos directamente por la JD, el responsable de proyecto será la propia JD**. En todos los casos, el **VOCAL DE PROYECTOS Y CALIDAD**, se encargará de su registro y seguimiento, aunque no de su desarrollo.

Las personas encargadas de desarrollar el proyecto (responsable de proyecto y vocales asignados), trabajarán en el desarrollo completo del mismo, con los criterios de rigor, transparencia, calidad e igualdad de oportunidades para la participación de los socios. Toda la documentación relativa al proyecto se guardará en un **DOSIER DE PROYECTO** que finalmente se entregará para su custodia, formato papel o digital, por la secretaría de SOGUG. Cuando se requiera la contratación de servicios de empresas o particulares ajenos a SOGUG, se solicitarán **al menos 3 presupuestos** que se incluirán en el dossier del proyecto. Durante la fase de elaboración del proyecto, **no se podrá llegar a ningún acuerdo ni compromiso definitivo** de tipo económico, científico ni organizativo con empresas, socios de SOGUG o particulares respecto a ninguno de los aspectos del proyecto (incluyendo asuntos científicos, autorías, propiedad intelectual, patentes, asignación de partes del proyecto, partidas económicas etc...).

Una vez finalizado el proceso de elaboración del proyecto, el responsable de proyecto cumplimentará un documento denominado **RESUMEN DE PROYECTO**, que se enviará a la **Vocalía de Proyectos y Calidad**, para su supervisión y discusión en JD.

### 4. APROBACION E IMPLEMENTACION DEL PROYECTO

**Ningún proyecto podrá ser iniciado ni considerado como un PROYECTO SOGUG hasta que se haya aprobado de forma definitiva en JD**. La JD aprobará aquellos proyectos que cumplan estos requisitos:

1. Cumplimentación del “RESUMEN DE PROYECTO”.
2. Alineamiento con los objetivos del grupo y plan estratégico.
3. Rigor en la elaboración del proyecto, considerando todos los aspectos deseables para el buen desarrollo del mismo .
4. Viabilidad económica.
5. Revisión por el equipo legal en caso de que se considere necesario.
6. Compromiso de difusión entre todos los miembros de SOGUG, que tendrán acceso a participar en el proyecto de acuerdo con unos criterios previamente especificados y aprobados en JD.

Una vez aprobado en JD se iniciará su desarrollo dentro del grupo, ejecutando los acuerdos que se hayan autorizado sobre los aspectos científicos y económicos mencionados anteriormente.

## 4. FICHA DE PROYECTO Y DIFUSION

Con estos datos se generará una **FICHA DE PROYECTO** que estará a disposición de los socios a través de la página web y será actualizada periódicamente por la Vocalía de Proyectos y Calidad. El modelo de la ficha de proyecto se describe en un documento aparte.

